



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 12 SET 2017

VISTO:

El EXP-USL: 9858/2017, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE** para la asignatura **TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN**, de la carrera de **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**, del **ÁREA 8 INTEGRACIÓN Y PRAXIS, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, y

CONSIDERANDO:


Esp. Viviana Edith Rata
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Que el Coordinador del Área 8 Integración y Praxis solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido el titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía..

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área cargo inmediato inferior que pueda ser promovido, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrará la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y abierta.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales.

Que a fs. 9 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

830


Lic. Daniel Colonna
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Llamar a **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA** para cubrir un cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE** para la asignatura **TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN**, de la carrera de **LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN**, del **ÁREA 8 INTEGRACIÓN Y PRAXIS, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTICULO 2º- Difundir durante **CINCO (5) días hábiles**, desde el **JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017** la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad y mediante un Parte de Prensa a los medios locales

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TRES (3) días hábiles universitarios**, desde el día **JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (21-09-17)** y hasta el día **LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (25-09-17)**, de jueves a lunes, de **08.30 a 12.00 horas** por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. GABRIELA GÁSQUEZ

PROF. MARCELA NAVARRETE

PROF. MARTÍN SALINAS

SUPLEJNTES: PROF. ELBA PEDERNERA

PROF. CLAUDIO LOBO

PROF. EMILIANO DÍAZ

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

830

[Handwritten signature]
Esp. Viviana Costa Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

[Handwritten signature]

Dr. Ricardo Daniel Delgado
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Curriculum Vitae firmado.. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Al ser la inscripción de aspirantes pública y abierta, se deberá agregar copia de las probanzas de los ítemes del Curriculum Vitae, debidamente certificadas Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese en el digesto de la UNSL, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

830


Lic. Horacio Daniel Dubucón
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Esp. Viviana Edith Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.